

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 608.- En la Provincia de San Luís a VEINTINUEVE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. GLORIA OLGA SOSA LAGO DE TARAZI, llamada a integrar el Superior Tribunal de Justicia por Resolución N° 74-STJSL-SA-2016.-

DIJERON: Visto el Acuerdo N° 539/2016 por el cual se homologa en todas sus partes el “CONVENIO DE RECONOCIMIENTO Y PAGO” suscripto entre el Superior Tribunal de Justicia y el Sindicato de Judiciales Puntanos en fecha 29/11/2016, se hace necesario establecer las medidas pertinentes para su ejecución presupuestaria. Por ello:

ACORDARON: I) DISPONER un SUPLEMENTO MENSUAL-NO BONIFICABLE y NO REMUNERATIVO para los agentes comprendidos en el Acuerdo N° 566/07 Estatuto para el Personal Judicial de la Provincia de Pesos Mil Cien (\$ 1.100,00) a partir del Uno de Enero de 2017 y hasta el Treinta y Uno de Marzo de 2017.-

II) ESTABLECER que por Dirección Contable y de Personal se arbitre lo pertinente para el cumplimiento del presente acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda

DC